

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309 – 2015 – ALC /MVES

Villa El Salvador, 19 de marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: el Informe N° 001-2015-UPC-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, el Informe N° 003-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 124-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 524-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley interponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, con el Informe N° 001-2015-UPC-OPRP/MVES, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, remite el Proyecto de Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional por Resultados 2014 de la Municipalidad de Villa El Salvador, para su evaluación y aprobación correspondiente. Con Informe N° 003-2015-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, ratifica en todos su extremos lo informado por la precitada unidad, precisando que la mencionada Directiva tiene como finalidad normar el proceso de elaboración, presentación y aprobación de la Memoria Institucional de la Entidad, por lo cual solicita su aprobación mediante el dispositivo municipal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 124-2015-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la presente Directiva, recomendado su aprobación mediante Resolución de Alcaldía. Con Memorándum N° 524-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal, solicita le emisión del Dispositivo Municipal correspondiente;

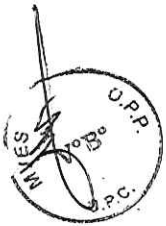
Estando a lo expuesto y en usos de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 002-2015/MVES, denominada "Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional por Resultados 2014 de la Municipalidad de Villa El Salvador" y sus Anexos 01 y 02 que forman parte integral de la presente Resolución de Alcaldía.



CENTRAL TELEFÓNICA 349-2530
TELÉFONO 287-1071
www.municipios.gob.pa



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, así como a todas las unidades orgánicas de esta corporación Edil, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido A. Peralta
GUIDO A. PERALTA
ALCALDE



DIRECTIVA PARA LA FORMULACION Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL POR RESULTADOS 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR



FINALIDAD.-

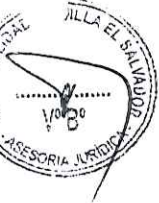
Normar el proceso de elaboración, presentación y aprobación de la Memoria Institucional Anual por resultados de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

II. OBJETIVO.-

- 1 Proporcionar a las Unidades Orgánicas pautas metodológicas, criterios técnicos, procedimientos y orientaciones generales para la Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional Anual basada en resultados de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2 Uniformizar y sistematizar la información relevante sobre los resultados anuales que comprende la Memoria Institucional Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador.

III. BASE LEGAL.-

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo N° 004-2013-PCM) y de su Plan de Implementación 2013 – 2016 (Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM).
- Ordenanza N° 298/MVES –Aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador.
- Resolución de Alcaldía N° 041-2014-ALC/MVES, que Aprueba el Plan Operativo Institucional con Enfoque de Resultados de la Municipalidad de Villa El Salvador (POI) 2014.





IV. ALCANCE.-

- Las disposiciones de la presente Directiva comprenden y son de aplicación obligatoria a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades y Agencias Municipales de la Municipalidad de Villa El Salvador.
- Comprende igualmente a la Alcaldía y al Concejo Municipal en lo que corresponda a la información brindada en relación a las actividades propias de sus atribuciones y funciones desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2014.

V. VIGENCIA.-

- La presente Directiva entra en Vigencia al día siguiente de su aprobación.

VI. DEL PROCEDIMIENTO.-

- 6.1. Los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, deberán de presentar los informes **DE LOS RESULTADOS** para la elaboración de la Memoria Institucional Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador en formato físico y digital a la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, conteniendo la Matriz N° 01, "Matriz de RESULTADOS INSTITUCIONALES alcanzados".
- 6.2. Los plazos para presentar los informes para la elaboración de la Memoria Institucional Anual de resultados de la Municipalidad de Villa El Salvador a cargo de los Órganos y Unidades Orgánicas, se realiza en cumplimiento con las fechas programadas según el "Cronograma de Actividades para la Formulación de la Memoria Institucional Anual 2014".
- 6.3. La Memoria Institucional Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador en base a resultados se formula considerando el Ejercicio Fiscal 2014 y deberá de contener la estructura básica correspondiente:

- Presentación
- Mensaje del Alcalde

CAPÍTULO I: EL MUNICIPIO

- 1.1. Visión Institucional
- 1.2. Reseña Histórica
- 1.3. Datos Generales

CAPÍTULO II: LA MUNICIPALIDAD

- 2.1. Relación de Autoridades y Comisiones de Regidores
- 2.2. Estructura Orgánica
- 2.3. Principales Disposiciones de Gobierno y de Administración



CAPÍTULO III: BALANCE DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

3.1. RESULTADOS de la Gestión Municipal.

CAPÍTULO IV: BALANCE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- 5.1. Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente por Fuente de Financiamiento.
- 5.2. Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente por Genérica de Gastos.
- 5.3. Evolución de la Ejecución Mensual del Presupuesto correspondiente.
- 5.4. Balance General y Estado de Gestión.
- 5.5. Ratios al Cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente.

VII. DE LA APROBACIÓN.-

La Memoria Institucional Anual de resultados del 2014 de la Municipalidad de Villa El Salvador será aprobada mediante Acuerdo de Concejo en el mismo acto en que se presente y apruebe el Balance General correspondiente al mismo ejercicio fiscal.

VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

Corresponde a la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, conducir, recopilar y elaborar la información correspondiente para la formulación de la Memoria Institucional Anual de resultados del 2014 de la Municipalidad de Villa El Salvador, en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.

Corresponde a los gerentes de los Órganos de la Entidad, conducir y presentar los Informes de formulación de la Memoria Institucional Anual de resultados del 2014 de la Municipalidad de Villa El Salvador en los plazos establecidos, consolidando los informes de las Unidades Orgánicas a su cargo. **De no cumplirlo en la fecha establecida, estarán sujetos a la aplicación de sanciones administrativas de acuerdo a la normatividad vigente.**

Corresponde a la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la versión digital de la Memoria Institucional Anual de resultados del 2014 en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

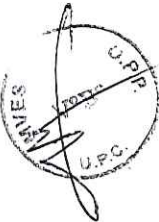
IX. DISPOSICIÓN FINAL.-

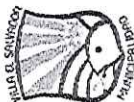
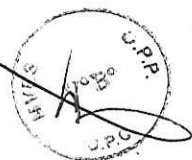
- Primera: Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva será resuelto y comunicado por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.



Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional Anual 2014

- Segunda: Todos los documentos e información remitidos por las unidades orgánicas de la Municipalidad de Villa El Salvador, para la Formulación de la Memoria Institucional Anual de resultados de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al ejercicio fiscal 2014 serán revisados y evaluados por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, siendo de responsabilidad funcional de cada jefe de área la veracidad de la información remitida.



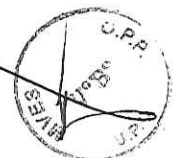
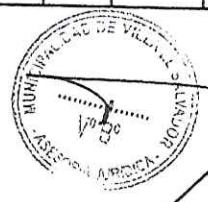


Matriz N° 01
Resultados Institucionales Alcanzados

Gerencia / Sub-Gerencia / Oficina/ Unidad / Agencia Municipal:

Resultado (1)	Meta Programada (2)	Meta alcanzada(3)	% Eficacia(4)

(1) Se redacta el Resultado para el 2014, que se identifica en la Matriz II "Resultados Institucionales" del Plan Operativo Institucional con Enfoque de Resultados, aprobado con R.A. N° 041-2014-ALC/MVES.
 (2) Se redacta la Meta Programada del Resultado programada para el 2014, que se identifica en la Matriz II "Resultados Institucionales" del Plan Operativo Institucional con Enfoque de Resultados, aprobado con R.A. N° 041-2014-ALC/MVES.
 (3) Se redacta la Meta que se logró alcanzar al 2014.
 (4) Es una ratio que resulta de $(3)/(2)*100$ Demuestra cuánto de la meta programada se logró alcanzar.



“Cronograma de Actividades para la Formulación de la Memoria Institucional 2014”

N°	Actividades	2015												Responsables	
		Enero			Febrero			Marzo							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Talleres de información, orientación y consultas sobre la elaboración de la memoria Institucional 2014. (45 unidades orgánicas)														Unidad de Planeamiento y Coop. Tec. Internacional
2	Requerimiento de Información a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficina, Unidad y Agencia Municipales														Unidad de Planeamiento y Coop. Tec. Internacional
3	Remisión de Informe, de acuerdo al Anexo 01 y 02														Todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Villa El Salvador (45 unidades orgánicas)
4	Remisión de Estados Financieros 2014														Oficina General de Administración a través de la Unidad de Contabilidad
5	Remisión de Información Presupuestaria 2014														Unidad de Presupuesto
6	Consolidación y Formulación del Proyecto de Memoria Institucional 2014														Unidad de Planeamiento y Coop. Tec. Intern. en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7	Presentación del Proyecto de Memoria Institucional 2014 al Concejo Municipal														Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto